

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0027

Fecha Estado: 22 FEB 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180124700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JORGE IVAN GÓMEZ BETANCUR	BANCO DE BOGOTÁ	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere a la liquidadora.	21/02/2022		
05001400302420190130100	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	MARIA CAROLINA DIAZ MARCHENA	Auto pone en conocimiento Se acepta renuncia al poder del Dr. Sebastián Cuartas Hidalgo.	21/02/2022		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEG0	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere al liquidador.	21/02/2022		
05001400302420210018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN DE JESUS ECHANDIA ECHANDIA	MAIRA CONSUELO DE JESUS OSPINA ECHANDIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	21/02/2022		
05001400302420210018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN DE JESUS ECHANDIA ECHANDIA	MAIRA CONSUELO DE JESUS OSPINA ECHANDIA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	21/02/2022		
05001400302420210097500	Verbal Sumario	LEANDRO RESTREPO BETANCUR	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	Sentencia de unica instancia Accede a pretensiones. Ordena oficiar. Comisiona.	21/02/2022		
05001400302420210103900	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA SANTILLANA LTDA.	BERNARDO DE JESUS LOPEZ RENDON	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 16 de febrero del presente año.	21/02/2022		
05001400302420210116600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	MARIA LINA MORALES DE RESTREPO	Auto pone en conocimiento Requiere previo desistimiento en los términos del Art 317 del CGP.	21/02/2022		
05001400302420210123100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CONDOMINIO LOS DUQUES	JORGE IVAN VILLA GARCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	21/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210123100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CONDOMINIO LOS DUQUES	JORGE IVAN VILLA GARCIA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. Pone en conocimiento respuesta ORIP, requiere.	21/02/2022		
05001400302420210129400	Verbal	JOSE HERLINDO GIRALDO AVEDAÑO	NORA JEANY ZABALA BERRIO	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 16 de febrero del presente año.	21/02/2022		
05001400302420210147400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MAURICIO ANTONIO RUIZ BLANDON	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 16 de febrero del presente año.	21/02/2022		
05001400302420210153800	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	WILMER DE JESUS HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	21/02/2022		
05001400302420220000300	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JALBOR S.A.S	DEISON ALBERTO QUIROS AGUDELO	Auto termina proceso por pago	21/02/2022		
05001400302420220002200	Ejecutivo Singular	JOSE JONY MOSQUERA LOZANO	ELADIO TERCERO CHIQUILLO CORDERO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	21/02/2022		
05001400302420220003300	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN OSORIO ACEVEDO	JUAN GUILLERMO SUAREZ GOMEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia. Ordena remisión al JUZGADO 9° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLESDE EL SALVADOR.	21/02/2022		
05001400302420220003400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	JAVIER DE JESUS GOMEZ TEJADA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento respuesta allegada por Salud Total EPS.	21/02/2022		
05001400302420220004400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	BELLA ESNEDA CASTRILLON FERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena oficiar.	21/02/2022		
05001400302420220005600	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	ALEJANDRO BETANCUR VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	21/02/2022		
05001400302420220006800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	EDITH LILIAN RESTREPO DETABBAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	21/02/2022		
05001400302420220007400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DELIANA DE JESUS LÓPEZ MOLINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	21/02/2022		
05001400302420220011100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	IVAN ALEXANDER ZAPATA TABORDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, requiere.	21/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220013200	Otros Asuntos	ARRENDAMIENTOS METROCASAS LTDA	ALEJANDRO CARDENAS TABORDA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BELLO-ANTIOQUIA.	21/02/2022		
05001400302420220013600	Verbal Sumario	JOSE FERNANDO JARAMILLO BUILES	FINEVESA S.A. EN LIQUIDACION	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	21/02/2022		
05001400302420220014400	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	AUGUSTO ANTONIO CHICA MUÑOZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/02/2022		
05001400302420220015000	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	ANDRES FELIPE MONTOYA MIRANDA	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/02/2022		
05001400302420220015200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	VALERIA CARDENAS CADAVID	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/02/2022		
05001400302420220015600	Ejecutivo Singular	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	D&C MONTAJES Y MINAS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/02/2022		
05001400302420220016400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LUIS MAURICIO VILLA ZAPATA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 10° DEPEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VILLA DEL SOCORRO.	21/02/2022		
05001400302420220017600	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ARNUEL MUÑOZ GARCIA	LIGIA INES ANGEL ZULETA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/02/2022		
05001400302420220017700	Verbal Sumario	FRANCISCO ARNUEL MUÑOZ GARCIA	NANCY VERONICA MALDONADO JIMENEZ	Auto inadmite tutela Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 FEB 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)